

I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE TUTELA COLETIVA



CARTA DE VITÓRIA

I CONGRESO IBEROAMERICANO DE TUTELA COLECTIVA

Por una Justicia Colectiva Eficaz y Sostenible en Iberoamérica

Nosotros, los participantes del I Congreso Iberoamericano de Tutela Colectiva, celebrado entre los días 27 y 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Vitória, Espírito Santo, Brasil, organizado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, el Instituto Brasileño de Derecho Procesal, el Ministerio Público del Estado de Espírito Santo, la Universidad Federal de Espírito Santo y otras instituciones asociadas, declaramos lo siguiente:

1 CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO que los procesos colectivos son instrumentos esenciales para la protección de grupos de personas y la tutela de derechos difusos, colectivos en sentido estricto e individuales homogéneos, especialmente en sociedades marcadas por conflictos masivos y desigualdades estructurales;

CONSIDERANDO que el proceso colectivo es una herramienta fundamental para fortalecer el sistema democrático y legitimar las decisiones judiciales en asuntos de interés público;

CONSIDERANDO que el proceso debe desarrollarse a partir del litigio concreto, considerando las características del grupo afectado, la intensidad del impacto en los individuos, la existencia de subgrupos con intereses conflictivos y la necesidad de promover una solución justa, equitativa, eficaz y rápida para el conflicto;

CONSIDERANDO que, tras 20 años de la aprobación del Código Modelo, es necesario revisitar y actualizar este instrumento a la luz de nuevos desarrollos teóricos, jurisprudenciales y regulatorios, como las Reglas Europeas ELI/UNIDROIT, la Directiva Europea 1828/2020 en materia de tutela colectiva del consumidor, el Acuerdo de Escazú y los proyectos de reforma de la legislación colectiva en países como Brasil y Argentina;

I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE TUTELA COLETIVA



CONSIDERANDO que el intercambio de experiencias, el aprendizaje mutuo y la armonización progresiva de normas procesales colectivas en Iberoamérica, a través de modelos como el Código Modelo de Procesos Colectivos, tienen el potencial de fortalecer la efectividad y uniformidad en el acceso a la justicia;

CONSIDERANDO que el Borrador de Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia, en su Artículo 27, incluye las sugerencias de la Comisión de Procesos Colectivos del Instituto Iberoamericano, reconoce el deber de los Estados Parte de garantizar la existencia de acciones judiciales eficaces para la protección de derechos colectivos, incluyendo intereses difusos, mediante mecanismos que aseguren tanto la cesación del daño como la debida reparación, promoviendo además la legitimidad y participación adecuada de los grupos o sujetos colectivos afectados en todas las etapas procesales;

CONSIDERANDO que el evento destacó la relevancia de mecanismos innovadores como la Justicia Multipuertas, el Derecho Procesal de Desastres y los Procesos Estructurales, para la resolución de litigios complejos y estructurales, como los relacionados con el medio ambiente, los derechos humanos y la protección de víctimas en grupos vulnerables;

CONSIDERANDO que el congreso promovió un enfoque multidisciplinario, reuniendo a representantes de instituciones públicas, universidades, la abogacía y la sociedad civil para discutir soluciones prácticas y sostenibles.

2 PRINCIPALES RESULTADOS

Fortalecimiento del Código Modelo: Se reafirma la importancia del Código Modelo de Procesos Colectivos como referencia para la construcción de sistemas procesales colectivos armonizados y eficaces en Iberoamérica.

Justicia Multipuertas: Incentivo del uso de métodos adecuados de resolución de conflictos, como el arbitraje, la mediación y la conciliación, entre otros, para asegurar soluciones rápidas y participativas. La Justicia Multipuertas no se limita a la disponibilidad de múltiples métodos adecuados de resolución de

I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE TUTELA COLETIVA



conflictos, sino que también implica una evaluación cuidadosa de los conflictos y su derivación al mecanismo más adecuado, ya sea jurisdiccional o extrajudicial. Este enfoque, alineado con el Artículo 13 del Borrador del Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia, refuerza la necesidad de marcos normativos e institucionales que promuevan esta lógica. Además, la experiencia de las Casas de Justicia es destacada como un ejemplo positivo, integrando diversos mecanismos de solución de conflictos en un único espacio físico y fomentando la amplia participación comunitaria, fortaleciendo así el acceso a la justicia de manera inclusiva y eficaz.

Procesos Estructurales: Reconocimiento del proceso estructural como herramienta esencial para abordar litigios complejos que involucren acciones u omisiones de actores públicos o privados en la implementación de derechos, con enfoque en el compromiso significativo y la participación de todos los actores sociales, especialmente en la construcción de soluciones consensuadas al problema estructural.

Educación y Formación: Necesidad de capacitación continua de la sociedad civil, la abogacía y los profesionales del sistema de justicia, así como del fortalecimiento de redes interinstitucionales de cooperación entre los países de Iberoamérica.

Protección de Grupos Vulnerables: Relevancia de incluir a grupos marginados en los procesos colectivos, promoviendo su participación activa y efectiva, la búsqueda de una representación calificada de sus intereses y el control y prevención de potenciales conflictos de interés entre grupos y subgrupos, representantes y representados.

③ COMPROMISOS

Desarrollo de Herramientas Prácticas: Publicación de las actas del Congreso, fomento institucional para la creación de manuales, guías y protocolos para la implementación y monitoreo de procesos colectivos y estructurales.

Mejora Legislativa: Fomentar la adopción de legislaciones nacionales inspiradas en el Código Modelo y en los temas debatidos, adaptadas a las parti-

I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE TUTELA COLETIVA



cularidades locales. Se propone analizar la necesidad de actualizaciones en el Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica, considerando los avances recientes en doctrina, jurisprudencia, regulaciones nacionales e internacionales, además de instrumentos de soft law, como las Reglas Europeas ELI/UNIDROIT, para asegurar que el modelo continúe respondiendo a las demandas contemporáneas de tutela colectiva de forma eficaz y alineada con las mejores prácticas globales. Por las mismas razones, se plantea la elaboración de un Anteproyecto de Código Modelo de Procesos Estructurales.

Fomento a la Investigación y Cooperación Académica: Incentivar estudios y eventos que exploren la teoría y práctica de la tutela colectiva y estructural, incluso con el apoyo de organismos oficiales de investigación científica.

Promoción de la Sostenibilidad: Reafirmar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, especialmente mediante la tutela colectiva de los derechos, promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizando el acceso a la justicia para todos y construyendo instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Finalmente, esta Carta de Vitória reafirma nuestro compromiso con la transformación del proceso colectivo en una herramienta de justicia inclusiva y efectiva, promoviendo la Justicia Multipuertas como un sistema que, con proporcionalidad procesal y cooperación, permita resolver los conflictos de manera más idónea, para un futuro más justo y sostenible en Iberoamérica, orientando a las personas para que comprendan y se beneficien de la tutela efectiva de sus derechos.

Vitória, 29 de noviembre de 2024.

I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE TUTELA COLETIVA



FIRMAM

Cassio Scarpinella Bueno

Presidente do Instituto Brasileiro de Direito Processual (IBDP)

Santiago Pereira Campos

Presidente do Instituto Iberoamericano do Direito Processual (IIDP)

Eduardo Oteiza

Presidente da Associação Internacional de Direito Processual (IAPL)

ORGANIZADORES

Giovanni Priori

Hermes Zaneti Jr.

José Maria Salgado

Marcelo Abelha Rodrigues

Santiago Pereira Campos

ORADORES

Aloyr Dias Lacerda

Francisco Verbic

Andrea Rocha

Edilson Vitorelli

Camilo Zufelato

Elaine Costa de Lima

Carlos Glave

Giovanni Priori Posada

Claudio Iannotti da Rocha

Gisele Góes Hugo Fernandes Matias

I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE TUTELA COLETIVA



Gustavo Osna

Maria Victoria Mosmann

Helder Mageski de Amorim

Paula Costa e Silva

Helen Nicacio de Araújo

Paula Pessoa

Helio Antunes Carlos

Patrícia Pizzol

Juan Carlos Guayacan Ortiz

Paula Sarno Braga

Lorenzo Bujosa Vadell

Rodrigo Mazzei

Luciana Gomes Ferreira de Andrade

Sergio Cruz Arenhart

Marco Félix Jobim

Sophia Romero

Maria José Capelo

Trícia Navarro

REVISORES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Gustavo Silva Alves

Pedro Henrique da Silva Menezes

Pedro Pessoa Temer

Ozório Vicente Netto